

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PARA EL ANCLAJE EMPRESARIAL Y LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE LAS ACCIONES SUBVENCIONABLES ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL (FORCAREM) PARA 2024

Con fecha 10 de mayo de 2024 se publicó en el BOCYL la Orden IEM/411/2024, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM).

Con fecha 21 de mayo de 2024 se publicó en el BOCYL la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM).

Con fecha 25 de octubre de 2024 se publicó en el BOCYL la Resolución de 23 de octubre de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, ampliando el plazo de presentación de solicitudes al 31 de octubre de 2025.

El apartado sexto de la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, - Acciones subvencionables- recoge que *Serán subvencionables los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, que inicien su vigencia en una fecha comprendida entre el día 3 de octubre de 2023 y el día 31 de octubre de 2024, y que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la Orden IEM/411/2024, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones; así como, las acciones de formación profesional para el empleo que, en su caso, programen las empresas como complementarias a la obtención de la práctica profesional inherente a las citadas contrataciones formalizadas, con la finalidad de proporcionar a las personas trabajadoras contratadas cualificación en competencias específicas y/o en habilidades transversales demandadas por las empresas.*

Se considera necesario modificar también la fecha de realización de las acciones subvencionables, ampliando el plazo a la misma fecha que el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto y de conformidad de lo establecido en la base 14ª punto 2 de la ORDEN IEM/411/2024, de 3 de mayo

RESUELVO

Modificar el apartado sexto, de la Resolución de 15 de mayo de 2024, del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León por la que convocan subvenciones del programa de formación a la carta en empresas con carácter dual (FORCAREM), que quedará de la siguiente manera:

*Serán subvencionables los contratos formativos para la obtención de la práctica profesional, que inicien su vigencia en una fecha comprendida entre el día 3 de octubre de 2023 y el día **31 de octubre de 2025**, y que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la Orden IEM/411/2024, de 3 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de estas subvenciones; así como, las acciones de formación profesional para el empleo que, en su caso, programen las empresas como complementarias a la obtención de la práctica profesional inherente a las citadas contrataciones formalizadas, con la finalidad de proporcionar a las personas trabajadoras contratadas cualificación en competencias específicas y/o en habilidades transversales demandadas por las empresas.*

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 11 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE
FORMACIÓN PARA EMPLEO DE FAFECYL

Fdo.: Jesús Blanco Martínez